

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1732-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1732

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	189,967.9
Muestra Auditada	168,889.8
Representatividad de la Muestra	88.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 189,967.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 168,889.8 miles de pesos, que representó el 88.9%.

**Resultados**

**Control interno**

**1.** Como parte de la revisión en la auditoría número 1604 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo (IEEJA Quintana Roo), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IEEJA Quintana Roo en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

**Transferencia de recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023 por 189,967.9 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción de los recursos del componente de Educación Tecnológica y otra para la recepción de los recursos del componente de Educación para Adultos, las cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 125.2 miles de pesos; sin embargo, la SEFIPLAN no transfirió a los ejecutores de los recursos del FAETA los rendimientos financieros generados, por lo que el 12 de enero de 2024 reintegró 66.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedó pendiente acreditar el reintegro de 58.7 miles de pesos junto con los rendimientos financieros generados hasta la fecha de la cancelación de las cuentas bancarias. Asimismo, la SEFIPLAN expidió los recibos oficiales por la recepción de los recursos del FAETA, pero se remitieron extemporáneamente a la SHCP.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 58,667.88 pesos, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN, los cuales no fueron transferidos a los ejecutores; además, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 923.00 pesos por concepto de rendimientos financieros generados del 1 de enero al 28 de febrero de 2024, reintegros realizados antes de la revisión, con lo que se solventa lo observado. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.00010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SEFIPLAN transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023 por 128,609.8 miles de pesos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP Quintana Roo) y 61,358.1 miles de pesos al IEEJA Quintana Roo en cuentas bancarias productivas, por lo que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, las cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1.6 miles de pesos; asimismo, el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA Quintana Roo remitieron a la SEFIPLAN los recibos oficiales por los recursos ministrados.

**4.** La SEFIPLAN abrió dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del FAETA por 189,967.9 miles de pesos, en las cuales no se incorporaron recursos locales u otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias; asimismo, los recursos del fondo se entregaron en su totalidad al CONALEP Quintana Roo y al IEEJA Quintana Roo, lo que coincidió con lo registrado contablemente al 31 de diciembre de 2023.

**5.** El CONALEP Quintana Roo utilizó dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FAETA por 128,609.8 miles de pesos, debido a que cambió de institución bancaria en el mes de mayo de 2023; asimismo, las cuentas bancarias receptoras de los recursos generaron en su conjunto rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, ya que 117,558.6 miles de pesos se transfirieron a una cuenta pagadora de nómina y 11,051.2 miles de pesos a una cuenta pagadora de gastos de operación. Adicionalmente, en las dos cuentas pagadoras se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue posible conciliar el saldo bancario con los recursos pendientes de pago registrados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.00010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El IEEJA Quintana Roo utilizó dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FAETA por 61,358.1 miles de pesos, debido a que cambió de institución bancaria en el mes de

mayo de 2023, las cuales, en su conjunto, generaron rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos; asimismo, transfirió 48,686.6 miles de pesos a cuatro cuentas pagadoras de nómina, impuestos federales y de ayudas sociales, en las que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue posible conciliar el saldo bancario con los recursos pendientes de pago registrados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.00010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**7.** La SEFIPLAN, el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA Quintana Roo registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FAETA por un monto de 189,967.9 miles de pesos, 128,609.8 miles de pesos y 61,358.1 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por un total de 126.8 miles de pesos, por lo que los registros se encuentran debidamente actualizados e identificados.

**8.** El CONALEP Quintana Roo registró en su sistema contable y presupuestario los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 por 123,765.9 miles de pesos, de los cuales, se revisaron las erogaciones finanziadas con recursos del fondo por 115,449.1 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, con lo que se verificó que estuvieron amparadas con la documentación que comprueba el gasto consistente en contra recibos de pago, solicitud de dispersión de pago, transferencias bancarias, formatos de control de nómina, resumen de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con excepción de lo señalado en los resultados números 11, 13, 20 y 22.

Adicionalmente, se determinó una muestra de las erogaciones correspondientes al capítulo 3000 “Servicios Generales” por 6,160.4 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que ampara un importe de 4,883.9 miles de pesos, consistente en contratos de adquisición de servicios, la orden de servicio, las cotizaciones, los estudios de precios de mercado, los formatos de pedido, las solicitudes de trámite de pago, las actas entrega, las transferencias bancarias y las facturas, con excepción de lo determinado en el resultado número 28. Cabe señalar que la documentación presentada cumplió los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de “Operado con Recurso del FAETA Ejercicio Fiscal 2023”; sin embargo, faltó presentar la documentación que comprueba y justifica el gasto registrado en el capítulo 3000 por 1,276.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba los recursos por 1,276,507.23 pesos, consistente en pólizas contables, papel de trabajo del fondeo del gasto, facturas, comprobantes de pago y contratos de arrendamiento, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El IEEJA Quintana Roo registró en su sistema contable y presupuestario los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 por 61,353.9 miles de pesos, de los cuales, se revisaron las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 39,539.7 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales se presentó la documentación que comprueba el gasto consistente en contra recibos de pago, solicitud de dispersión de pago, transferencias bancarias, resumen de nómina y CFDI, con excepción de lo señalado en los resultados números 12, 14, 16, 19, 23 y 25.

Adicionalmente, se determinó una muestra de las erogaciones correspondientes al capítulo 2000 “Materiales y suministros” por 2,097.8 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que ampara un importe de 1,163.5 miles de pesos, la cual contiene la orden de servicio, las cotizaciones, los estudios de precios de mercado, los contratos de servicios, las solicitudes de trámite de pago, las transferencias bancarias y las facturas, con excepción de lo determinado en el resultado número 29; asimismo, se determinó una muestra de las erogaciones correspondientes al capítulo 3000 “Servicios Generales” por 794.7 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que ampara un importe de 718.4 miles de pesos, que contiene la orden de servicio, las cotizaciones, los estudios de precios de mercado, los contratos de servicios, las solicitudes de trámite de pago, las transferencias bancarias y las facturas.

Cabe señalar que la documentación presentada cumplió los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de "Operado con Recurso del FAETA Ejercicio Fiscal 2023"; sin embargo, faltó presentar la documentación que comprueba y justifica el gasto registrado en el capítulo 2000 por 934.3 miles de pesos y en el capítulo 3000 por 76.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba los recursos por 682,271.90 pesos, consistente en pólizas contables, papel de trabajo del fondeo del gasto, facturas, comprobantes de pago, y quedan pendientes justificar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 328,390.00 pesos por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-A-23000-19-1732-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 328,390.00 pesos (trescientos veintiocho mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que comprueba y justifica el gasto registrado en los capítulos 2000 y 3000, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Destino de los recursos**

**10.** Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos del FAETA 2023 por 189,967.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se registraron recursos comprometidos y devengados por 188,027.5 miles de pesos, monto que representó el 99.0% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos por 1,940.4 miles de pesos, que representan el 1.0% de los recursos transferidos, por lo que fue reintegrado en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un importe de 1,936.2 miles de pesos, antes de la revisión, y quedó pendiente de reintegrar 4.2 miles de pesos.

Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 185,119.8 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 97.4% de los recursos transferidos, por lo que, a esa fecha, existieron recursos no pagados por 2,907.7 miles de pesos, que representaron el 1.5% de los recursos transferidos, de los cuales, se identificó que correspondieron al “pago de estímulos a servidores públicos”.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, de los rendimientos financieros generados en las cuentas que abrió la SEFIPLAN por 125.2 miles de pesos quedó pendiente el reintegro a la TESOFE por 58.7 miles de pesos, lo cual se aclaró en el resultado número 2. Asimismo, el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA Quintana Roo no reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,162.32 pesos por concepto de recursos no comprometidos, por 1,631.65 pesos por rendimientos financieros no comprometidos y 617,117.00 pesos por recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2024, reintegros efectuados antes de la revisión; asimismo, comprobó los recursos por 2,290,566.57 pesos, por medio de pólizas contables de la provisión del gasto al 31 de diciembre de 2023 para el pago de estímulos a servidores públicos, oficio con el que se autoriza el pago a los trabajadores, convocatoria para acceder al estímulo, pólizas contables de egresos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y el pago de nómina, con lo que se solventa lo observado.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Capítulos del gasto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
<b>CONALEP Quintana Roo</b>						
1000 Servicios personales	120,293.0	118,356.8	118,356.8	62.3	115,449.1	117,739.7
2000 Materiales y suministros	375.5	375.5	375.5	0.2	375.5	375.5
3000 Servicios generales	7,941.3	7,941.3	7,941.3	4.2	7,941.3	7,941.3
Subtotal	128,609.8	126,673.6	126,673.6	66.7	123,765.9	126,056.5
<b>IEEJA Quintana Roo</b>						
1000 Servicios personales	39,539.7	39,539.7	39,539.7	20.8	39,539.7	39,539.7
2000 Materiales y suministros	6,791.9	6,791.8	6,791.8	3.6	6,791.8	6,791.8
3000 Servicios generales	6,706.7	6,702.6	6,702.6	3.5	6,702.6	6,702.6
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,319.8	8,319.8	8,319.8	4.4	8,319.8	8,319.8
Subtotal	61,358.1	61,353.9	61,353.9	32.3	61,353.9	61,353.9
Total	189,967.9	188,027.5	188,027.5	99.0	185,119.8	187,410.4

FUENTE: Estado analítico del presupuesto de egresos del FAETA 2023, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

### Servicios personales

**11.** Con la revisión de una muestra de 76 trabajadores del CONALEP Quintana Roo, correspondientes a los puestos de Docentes, Administrativos y Mandos Medios Superiores, se verificó que 62 trabajadores cumplieron con el nivel académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, los expedientes de personal correspondientes a 14 trabajadores no contienen el documento que acredite el nivel académico requerido, de conformidad con la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, y que recibieron pagos por 6,683.0 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 5,308,348.61 pesos, correspondientes a 11 trabajadores, de quienes

se presentaron los registros de alta, movimientos de promociones de los trabajadores, cédulas profesionales, títulos profesionales y constancias de estudios, y quedan pendientes justificar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 1,374,700.14 pesos, por 3 trabajadores que no cumplieron con el nivel académico requerido para ocupar el puesto desempeñado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-23000-19-1732-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,374,700.14 pesos (un millón trescientos setenta y cuatro mil setecientos pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 3 trabajadores que no cumplieron con el nivel académico requerido para el puesto desempeñado, en incumplimiento de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad.

**12.** Con la revisión de una muestra de 74 trabajadores del IEEJA Quintana Roo, correspondientes a los puestos de Base, de Confianza y de Mando, se verificó que 56 trabajadores cumplieron con el nivel académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, los expedientes del personal correspondientes a 18 trabajadores no contienen el documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto desempeñado, conforme a la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, y que recibieron pagos con el FAETA por un importe de 5,347.5 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 4,515,976.73 pesos, correspondiente a 15 trabajadores, de los cuales se presentaron los registros de alta, movimientos de promociones de los trabajadores, cédulas profesionales, títulos profesionales, constancias de estudios, y quedan pendientes justificar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 831,554.68 pesos, por 3 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido para ocupar el puesto desempeñado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-23000-19-1732-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 831,554.68 pesos (ochocientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 3 trabajadores que no cumplieron con el nivel académico requerido para ocupar el puesto desempeñado, en incumplimiento de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, autorizado por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad.

**13.** Con la revisión de la nómina pagada por el CONALEP Quintana Roo con recursos del FAETA 2023, se detectó lo siguiente:

- Se realizaron pagos a 127 trabajadores por concepto de medidas de fin de año, de los cuales se verificó que se pagaron de conformidad con el oficio de autorización.
- Se realizaron pagos superiores al tabulador autorizado a 125 trabajadores administrativos por 289.2 miles de pesos y a 5 trabajadores Mandos Medios y Superiores por 8.8 miles de pesos, por concepto de "Sueldo Base".
- Se realizaron pagos superiores al tabulador autorizado a 128 trabajadores Administrativos por 151.3 miles de pesos por concepto de "Compensación" y a 4 trabajadores Mandos Medios y Superiores por 18.9 miles de pesos por concepto de "Compensación Garantizada".
- Se identificaron 3 puestos de personal Administrativo que rebasaron el límite de la plantilla autorizada de Administrativos por un total de 145.8 miles de pesos.
- Se verificó que, a 145 trabajadores correspondientes a 21 puestos, se les otorgó la percepción por concepto de "P009A Bonificación de ISR por aguinaldo" por un total de 482.8 miles de pesos, la cual no se encuentra autorizada, lo que implica que los pagos sean superiores al tabulador autorizado.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI; del Oficio de Conciliación de Plazas y Horas 2014; del Tabulador Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 33 y del Manual de Prestaciones CONALEP 2023-2025.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 528,701.16 pesos, consistente en el oficio de autorización para el pago íntegro del aguinaldo, oficios de pago retroactivo de sueldo y compensación, y quedan pendientes justificar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 568,079.30 pesos por pagos en exceso, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-23000-19-1732-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 568,079.30 pesos (quinientos sesenta y ocho mil setenta y nueve pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, integrado por 252,074.59 pesos (doscientos cincuenta y dos mil

setenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) por realizar pagos superiores al tabulador autorizado a trabajadores Administrativos y a trabajadores Mandos Medios y Superiores por concepto de Sueldo Base; por 170,250.36 pesos (ciento setenta mil doscientos cincuenta pesos 36/100 M.N.) por realizar pagos superiores al tabulador autorizado a trabajadores Administrativos por concepto de Compensación y a trabajadores de Mandos Medios y Superiores por concepto de Compensación Garantizada; por 145,754.35 pesos (ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) por pagar 3 puestos que excedieron el límite de la plantilla autorizada del personal Administrativo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI; del Oficio de Conciliación de Plazas y Horas 2014; del Tabulador Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 33, y del Manual de Prestaciones CONALEP 2023-2025.

**14.** El IEEJA Quintana Roo cumplió con la cobertura total de la plantilla autorizada para personal de Base, Confianza y Mando, aunado a que los pagos de las prestaciones y estímulos fueron autorizados mediante el contrato colectivo de trabajo y otras disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, se identificaron pagos superiores al tabulador autorizado a 89 trabajadores de Base por 167.9 miles de pesos y a 14 trabajadores de Confianza por 26.6 miles de pesos por concepto de "Sueldo Quincenal Base", así como pagos que excedieron el tabulador autorizado a 90 trabajadores de Base por 74.2 miles de pesos y a 14 trabajadores de Confianza por 11.8 miles de pesos por concepto de "Compensación Garantizada".

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 280,546.47 pesos, consistente en el oficio de autorización del incremento salarial y compensación garantizada, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que aclaran los pagos realizados a 89 trabajadores de Base por concepto de "Sueldo Quincenal Base" por 167,871.83 pesos, 14 trabajadores de Confianza por concepto de "Sueldo Quincenal Base" por 26,633.25 pesos, 90 trabajadores de Base por concepto de "Compensación Garantizada" por 74,226.24 pesos y 14 trabajadores de Confianza por concepto de "Compensación Garantizada" por 11,815.15 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** El CONALEP Quintana Roo no realizó pagos a los trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo ni contó con cheques cancelados; asimismo, no realizó pagos al personal después de la fecha en que causaron baja.

**16.** El IEEJA Quintana Roo no contó con cheques cancelados o reclasificaciones para su posterior aplicación en los objetivos del fondo, ni realizó pagos posteriores a la fecha en que causaron baja; sin embargo, de un trabajador con licencia sin goce de sueldo para ocupar el puesto de confianza de "Jefe de departamento de evaluación del aprendizaje" recibió pagos bajo el puesto de "Coordinador de unidad de servicios especializados" sin presentar la documentación que justifique las erogaciones por 255.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 73, fracciones I y II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8, y del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos SNTEA, cláusulas 81, 83 y 146.

**2023-A-23000-19-1732-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,114.39 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil ciento catorce pesos 39/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 73, fracciones I y II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8, y del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos SNTEA, cláusulas 81, 83 y 146.

**17.** El CONALEP Quintana Roo y el IEEJA Quintana Roo no contaron con comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público.

**18.** El CONALEP Quintana Roo no otorgó licencias por comisión sindical.

**19.** El IEEJA Quintana Roo destinó recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2023 para el pago de remuneraciones a 5 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, de los cuales 4 trabajadores contaron con los oficios de solicitud y autorización por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal; sin embargo, un trabajador recibió pagos por 328.4 miles de pesos sin presentar el oficio de autorización correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los recursos por 328,411.77 pesos, correspondientes a un trabajador, del cual se presentó los oficios de solicitud y autorización de comisión al sindicato por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la selección de 7 centros de trabajo del CONALEP Quintana Roo, se solicitó al titular de cada uno de los centros la validación de un total de 151 trabajadores financiados con recursos del FAETA; al respecto, se indicó que 150 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023 y en relación a un trabajador no se proporcionó la evidencia que acredite la prestación de sus servicios en el centro de trabajo, a quien se le realizaron pagos por 51.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica los recursos por 51,288.16 pesos, correspondiente a un trabajador, del cual acreditó la prestación de sus servicios en el centro de trabajo por medio de listas de asistencia y formato de alta del trabajador, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la selección del centro de trabajo "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos", se solicitó al titular del centro la validación de un total de 136 trabajadores financiados con recursos del FAETA; al respecto, se indicó que 135 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023 e informó que un trabajador contó con licencia por comisión sindical sin proporcionar el oficio de autorización, lo cual está señalado en el resultado número 19.

**22.** El CONALEP Quintana Roo destinó recursos del FAETA 2023 por un total de 4,361.1 miles de pesos para el pago de remuneraciones a 141 trabajadores contratados bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, de los cuales no se presentó la totalidad de los contratos correspondientes a 7 trabajadores que justifiquen las erogaciones realizadas por 46.6 miles de pesos; asimismo, en la revisión de los contratos proporcionados se identificaron pagos superiores al monto originalmente pactado por un total de 171.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 218,116.68 pesos, consistente en los contratos correspondientes a 7 trabajadores por 46,606.70 pesos y adendas a los contratos que aclaran los pagos por 171,509.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**23.** El IEEJA Quintana Roo destinó recursos del FAETA 2023 por un total de 521.9 miles de pesos para el pago de remuneraciones a 9 trabajadores contratados bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, de los cuales no se presentó la totalidad de los contratos correspondientes a 7 trabajadores que justifiquen las erogaciones realizadas por 131.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 131,250.00 pesos, correspondiente a 7 trabajadores, de los cuales se presentaron los contratos laborales, con lo que se solventa lo observado.

**24.** El CONALEP Quintana Roo realizó la retención y entero en tiempo y forma del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 36,343.5 miles de pesos correspondientes al FAETA 2023; asimismo, realizó las retenciones y el entero en tiempo y forma por concepto de las Cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Préstamos a Corto Plazo ISSSTE, Seguro de Retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por 19,646.1 miles de pesos al ISSSTE y por concepto de Ahorro solidario por 1,522.7 miles de pesos.

**25.** El IEEJA Quintana Roo retuvo y enteró al SAT el ISR de Salarios de enero a diciembre de 2023 por 6,079.6 miles de pesos, correspondiente a los recursos del fondo; sin embargo, en los meses de julio a diciembre se presentó la declaración de manera extemporánea, lo que generó recargos por 13.9 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos del FAETA 2023. Por otra parte, se verificó que el IEEJA Quintana Roo realizó las retenciones por concepto de Cuotas del ISSSTE, Préstamos a Corto Plazo ISSSTE, Cesantía en Edad Avanzada Vejez y Ahorro Solidario, por un importe de 3,101.6 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la evidencia de los enteros de las Cuotas del ISSSTE por 711.4 miles de pesos, de Préstamos a Corto Plazo ISSSTE por 1,374.9 miles de pesos, de Cesantía en Edad Avanzada Vejez, correspondiente al sexto bimestre por 176.0 miles de pesos, y de Ahorro Solidario por 8.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba el entero de los recursos por 711,396.02 pesos por Cuotas del ISSSTE, por 1,374,865.22 pesos por Préstamos a Corto Plazo ISSSTE, así como 176,006.97 pesos de Cesantía en Edad Avanzada Vejez, correspondiente al sexto bimestre, y 8,412.75 pesos por Ahorro Solidario; asimismo, comprobó que 13,893.00 pesos correspondiente a recargos, no se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamiento y servicios**

**26.** Se revisó una muestra de dos contratos de servicios del CONALEP Quintana Roo, uno adjudicado por invitación restringida y otro por licitación pública, por un total contratado de 3,624.7 miles de pesos, con una suficiencia presupuestal autorizada con recursos del FAETA por 2,131.8 miles de pesos y un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 por 1,524.9 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
MUESTRA DE ADQUISICIONES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons	Tipo adjudicación	Proveedor	Objeto del contrato	Núm. contrato y/o pedido	Monto contratado total	Monto presupuestado	Monto pagado con FAETA al 31 de diciembre de 2023
1	Invitación Restringida	Maysoft Global	Arrendamiento de equipo de cómputo	CONALEP/QROO/AD-010/2023	209.6	280.9	139.7
2	Licitación Pública	VICMAR Seguridad Privada S.C.	Servicio de vigilancia	CONALEP/QROO/LIC-002/2023	3,415.1	1,850.9	1,385.2
			Total		3,624.7	2,131.8	1,524.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, contratos, facturas, estados de cuenta, auxiliares y pólizas contables.

Con lo anterior, se constató que los contratos fueron adjudicados en relación con los montos máximos permitidos de acuerdo con la ley, los proveedores no se encontraron dentro del

listado del 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni dentro de los proveedores sancionados por la Secretaría de Función Pública o inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; asimismo, los contratos se formalizaron en tiempo y forma y contienen el importe total a pagar, fecha y lugar y condiciones de entrega.

**27.** Se revisó una muestra de cinco procesos de adjudicación directa y tres por licitación pública del IEEJA Quintana Roo por un monto contratado de 4,301.7 miles de pesos, con una suficiencia presupuestal autorizada con el FAETA por 4,183.0 miles de pesos y un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 por 3,204.4 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS**  
**MUESTRA DE ADQUISICIONES**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Cons	Tipo adjudicación	Proveedor	Objeto del contrato	Núm. contrato y/o pedido	Monto contratado total	Suficiencia presupuestal del FAETA	Monto pagado con FAETA al 31 de diciembre de 2023
1	Licitación Pública	Guadalupe del Carmen Gonzalez Mayo	Material informático	IEEJA-LPN-03-2023	324.8	324.9	317.5
2	Adjudicación Directa	Insignia Life	Adquisición de pólizas de seguro de vida	IEEJA-AD-01-2023	311.9	324.7	311.9
3	Licitación Pública	Lamutech S. de R.L. de C.V.	Material de oficina	IEEJA-LPN-02-2023	348.5	393.0	315.9
4	Adjudicación Directa	Mario Antonio Elsner Zaleta	Arrendamiento Almacén Estatal	IEEJA/DAJ/ALM-3/2023	400.7	400.7	367.3
5	Adjudicación Directa	Mario Ernesto Montalvo Hernández	Servicio de vigilancia	IEEJA-AD-04-2023	192.5	236.8	192.5
6	Adjudicación Directa	Mario Ernesto Montalvo Hernández	Servicio de limpieza	IEEJA-AD-02-2023	234.9	225.8	234.9
7	Licitación Pública	Servicios ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V.	Combustible	IEEJA-LPN-01-2023	1,244.2		790.9
8	Adjudicación Directa	Sistema inteligente de administración del sureste S.A. de C.V.	Combustible	IEEJA-AD-DLPN-01-2023	1,244.2		673.5
				Total	4,301.7	4,183.0	3,204.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, contratos, facturas, estados de cuenta, auxiliares y pólizas contables.

Con lo anterior, se constató que los contratos fueron adjudicados en relación con los montos máximos permitidos de acuerdo con la ley, los proveedores no se encontraron dentro del listado del 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como dentro de los proveedores sancionados por la Secretaría de Función Pública o inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo; asimismo, los contratos se formalizaron en tiempo y forma y contienen el importe total a pagar, fecha y lugar y condiciones de entrega.

**28.** Con la revisión de una muestra de dos contratos de prestación de servicios por 1,524.9 miles de pesos, proporcionados por el CONALEP Quintana Roo y financiados con recursos del FAETA 2023, se verificó que del contrato número CONALEP/QROO/AD-010/2023, por concepto de “Arrendamiento de equipo de cómputo”, no se acreditó que el acta de entrega-recepción se presentó el día hábil siguiente a la fecha de la celebración del contrato; sin embargo, se proporcionó un acta de entrega de cierre con la que se calcularon penas convencionales no aplicadas por 21.0 miles de pesos.

Por otra parte, del contrato número CONALEP/QROO/LIC-002/2023 por concepto de “Servicio de vigilancia” se verificaron los registros de asistencia que se validaron por la jefatura de proyecto del servicio administrativo de los planteles y la dirección general; sin embargo, no se presentó la evidencia documental de los reportes de supervisión semanales ni la constancia de recepción de la entera satisfacción de los servicios, por lo que no se pudo constatar que se suministraron de conformidad con lo establecido por un monto pagado de 1,385.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba los recursos por 1,385,232.45 pesos, correspondientes al contrato número CONALEP/QROO/LIC-002/2023, consistente en los reportes de supervisión semanales y la constancia de recepción de la entera satisfacción de los servicios; asimismo, del contrato número CONALEP/QROO/AD-010/2023, se comprobó por medio de las actas de entrega-recepción que los servicios se suministraron en tiempo y forma por lo que no se generaron penas convencionales por 20,958.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**29.** Con la revisión de una muestra de ocho contratos de prestación de servicios por 3,204.4 miles de pesos proporcionados por el IEEJA Quintana Roo, se constató documentalmente que la prestación de los servicios se realizó conforme a los plazos y características establecidas en los contratos; sin embargo, del contrato número IEEJA-AD-01-2023 para la “Adquisición de pólizas de seguro de vida” se verificó que el objeto fue la entrega de pólizas de seguros de vida con una vigencia del 1 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2024, no obstante, el contrato se firmó el 28 de abril de 2023.

Por otra parte, en el contrato se estableció que las pólizas de seguros de vida se entregarían 5 días naturales después de la firma de este; sin embargo, el acta de entrega recepción se firmó el 21 de septiembre de 2023, por lo que existió un desfase de 199 días, sin presentar la evidencia documental de un convenio modificadorio en tiempo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.00010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**30.** Con la revisión de una muestra de 2 contratos del CONALEP Quintana Roo por 1,524.9 miles de pesos, se constató que ésta contó con la documentación comprobatoria del gasto, realizó las retenciones correspondientes y no otorgó anticipos en el ejercicio fiscal 2023.

**31.** Con la muestra de 8 contratos celebrados por el IEEJA Quintana Roo por 3,204.4 miles de pesos, se constató que ésta contó con la documentación comprobatoria del gasto, realizó las retenciones correspondientes y no otorgó anticipos en el ejercicio fiscal 2023.

**32.** El CONALEP Quintana Roo y el IEEJA Quintana Roo no realizaron compra de bienes muebles con recursos del FAETA 2023, por lo que no se realizó visita de inspección física.

#### **Transparencia**

**33.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2023, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron puestos a disposición del público general a través de la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre a través de los Formatos Únicos a Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero no fueron congruentes con la información presupuestaria del fondo al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-BASF.3S.5.1.00010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**34.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, el cual consideró en el listado de programas y fondos a evaluar al FAETA, así como sujetos evaluados el CONALEP Quintana Roo y el IEEJA Quintana Roo; asimismo, se estableció que las evaluaciones se realizarían durante el ejercicio fiscal 2024.

**35.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió trimestralmente a la SEP la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se verificó que el CONALEP Quintana Roo difundió la información en su página oficial de internet; sin embargo, el IEEJA Quintana Roo no proporcionó evidencia de haber publicado la información en su página oficial de internet.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó la publicación de los informes trimestrales en su página oficial de internet, con lo que se solventa lo observado.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,357,838.51 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 168,889.8 miles de pesos, que representaron el 88.9% de los 189,967.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 188,027.5 miles de pesos y pagaron 185,119.8 miles de pesos, montos que representaron el 99.0 y el 97.4% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que, existieron recursos no comprometidos por 1,940.4 miles de pesos, que representaron el 1.0% de los recursos transferidos, y recursos pendientes de pago por 2,907.7 miles de pesos a la misma fecha, que representaron el 1.5% de los recursos transferidos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo registró inobservancias en la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los Recursos, Servicios Personales, Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,357.8 miles de pesos, que representa el 2.0% de la muestra auditada, integrado por la falta de la documentación que justifica y comprueba el gasto por 328.4 miles de pesos y por pagos improcedentes en Servicios Personales por 3,029.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que no se concilió la información contable y presupuestaria del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00291/V/2024 de fecha 14 de mayo de 2024; SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00297/V/2024 de fecha 16 de mayo de 2024; SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00303/V/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00322/V/2024 de fecha 23 de mayo de 2024 y SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00326/V/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de

suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 9, 11, 12, 13 y 16 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBID  
14 MAY 2024  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSC →

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS,  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"B2.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1, 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.1, 8 fracciones XI y XXIX, 9 fracción XXXI, 59 fracciones VII y XXI, 65 fracciones I, V y VI y 65 BIS fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en atención a su oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares No. DAGF "B2"/0050/2024 y a la Cédula de Resultados de fecha 30 de abril de 2024 correspondiente a la Auditoría No. 1732 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la Cuenta Pública 2023, envío a usted la información y documentación que atiende los resultados con observación mismo que se detalla a continuación:

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP).

- ✓ Número de resultado 5, procedimiento número 2.2
- ✓ Número de resultado 8, procedimiento número 3.2
- ✓ Número de resultado 10, procedimiento número 4.1
- ✓ Número de resultado 20, procedimiento número 5.6
- ✓ Número de resultado 28, procedimiento número 6.2
- USB No. 1 certificado por la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Titular de la Unidad de Proyecto de Asuntos Jurídicos y Enlace del CONALEP.
- Copia simple del oficio No. REF. OPD-Q.ROO.-DG/456/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por el Lcdo. Jorge Alberto Calderón González, Titular de la Unidad de Proyecto de Servicios Administrativos de la Dirección General del CONALEP, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No.1.

Por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA).

- ✓ Número de resultado 9, procedimiento número 3.2
- ✓ Número de resultado 12, procedimiento número 5.1
- ✓ Número de resultado 16, procedimiento número 5.3
- ✓ Número de resultado 29, procedimiento número 5.5
- ✓ Número de resultado 23, procedimiento número 5.7
- ✓ Número de resultado 25, procedimiento número 5.8
- ✓ Número de resultado 29, procedimiento número 6.2
- ✓ Número de resultado 35, procedimiento número 7.5
- CD No. 1 certificado por el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosio, Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad del IEEJA.
- Copia simple del oficio No. IEEA/DDGIEEJA/0378/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Héctor Rosendo Pulido González, Director General del IEEJA, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No.1.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA**

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfonso Alexander Medina Cámara".



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

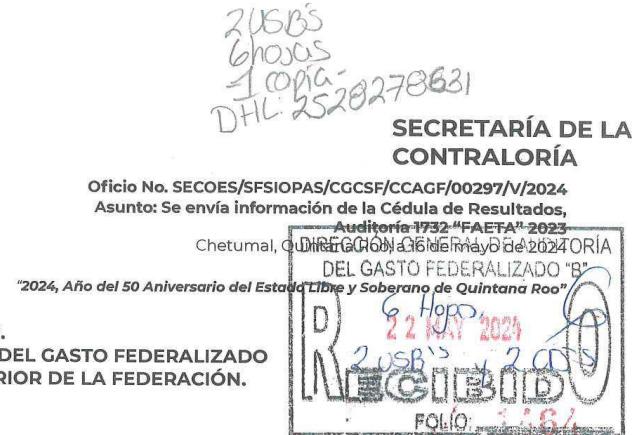
**ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA.**

COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. L.C. OCTAVIO MENA ALARCON.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Expediente Minutario  
AAMC/RGHB/DSG.



L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS.  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"B2.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.



En alcance a mi oficio **No. SECOES / SFSIOPAS / CGCSF / CCAGF / 0291 / V / 2024** de fecha 14 de mayo del presente año mediante el cual remiti información y documentación para la atención de los resultados con observación, derivados de la **Auditoría No. 1732 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la Cuenta Pública 2023** y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.1, 8 fracciones XI y XXIX, 9 fracción XXXI, 59 fracciones VII y XXI, 65 fracciones I, V y VI y 65 BIS fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, envío a usted la información y documentación que atiende los resultados con observación mismos que se detallan a continuación:

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP).

- ✓ Número de resultado 11, procedimiento número 5.1
  - ✓ Número de resultado 13, procedimiento número 5.1
  - ✓ Número de resultado 22, procedimiento número 5.7
- USB No. 2 y 3 certificado por la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Titular de la Unidad de Proyecto de Asuntos Jurídicos y Enlace del CONALEP.
  - Copias simples de los oficios No's. REF. OPD-Q.ROO.-DC/464/2024 de fecha 09 de mayo de 2024 y OPD-Q.ROO.-DC/466/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, ambos suscripto por el Lcdo. Jorge Alberto Calderón González, Titular de la Unidad de Proyecto de Servicios Administrativos de la Dirección General del CONALEP, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 2 y 3.

Por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA).

- ✓ Número de resultado 14, procedimiento número 5.2
- CD No. 4 certificado por el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosio, Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad del IEEJA.
  - Copia simple del oficio No. IEEA/DDGIEEJA/0384/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, suscripto por el Lic. Héctor Rosendo Pulido González, Director General del IEEJA, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No. 4.





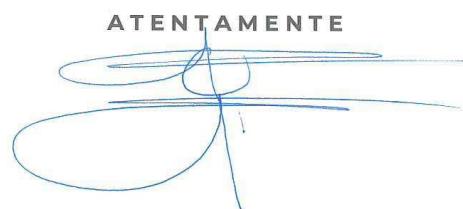
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**Por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).**

- ✓ Número de resultado 2, procedimiento número 2.1
- ✓ Número de resultado 33, procedimiento número 7.1
- CD No. 5 certificado por la Mtra. María de la Luz Ramírez Lizama, Directora de Enlace Institucional de Auditorías de la SEFIPLAN.
- Copia simple del oficio No. SEFIPLAN/TGE/DEIA/00285/V/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la Mtra. María de la Luz Ramírez Lizama, Directora de Enlace Institucional de Auditorías de la SEFIPLAN, mediante el cual se relaciona la información y documentación contenida en los CD No. 5.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRÉTARÍA DE  
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

**ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA.**

COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. LC. OCTAVIO MENA ALARCÓN.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Expediente/Minutario  
AAMC/RGHB/DSC.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**RECIBIDO**  
22 MAY 2024  
16:40:45

OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS.  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"B2.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE.

En alcance a mi oficio No. SECOES / SFSIOPAS / CGCSF / CCAGF / 0297 / V / 2024 de fecha 16 de mayo del presente año mediante el cual remiti información y documentación para la atención de los resultados con observación, derivados de la Auditoría No. 1732 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la Cuenta Pública 2023 y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.1, 8 fracciones XI y XXIX, 9 fracción XXXI, 59 fracciones VII y XXI, 65 fracciones I, V y VI y 65 BIS fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, envío a usted la información y documentación que atiende los resultados con observación mismos que se detallan a continuación:

Por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA).

- ✓ Número de resultado 6, procedimiento número 2.2
- ✓ Número de resultado 10, procedimiento número 4.1
- CD No. 6 certificado por el Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosio, Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad del IEEJA.
- Copia simple del oficio No. IEEA/DDGIEEJA/0390/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Héctor Rosendo Pulido González, Director General del IEEJA, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No. 6.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

**AR. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA.**  
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C.c.p. MTRO. EMILIO BARRIGA DELCADO.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. LC. OCTAVIO MENA ALARCÓN.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Expediente/Minutario  
AAAC/RGB/DSG.



L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS.  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"B2.1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

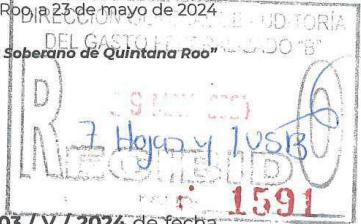
6 hojas  
1 USB  
1 copia  
DHL 5788490422

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

Oficio No. SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00322/V/2024  
Asunto: Se envía información de la Cédula de Resultados,  
Auditoría 1732 "FAETA" 2023

Chetumal, Quintana Roo a 23 de mayo de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"



En alcance a mi oficio No. SECOES / SFSIOPAS / CGCSF / CCAGF / 0303 / V / 2024 de fecha 21 de mayo del presente año mediante el cual remité información y documentación para la atención de los resultados con observación, derivados de la Auditoría No. 1732 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la Cuenta Pública 2023 y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.I, 8 fracciones XI y XXIX, 9 fracción XXXI, 59 fracciones VII y XXI, 65 fracciones I, V y VI y 65 BIS fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, envío a usted la información y documentación que atiende los resultados con observación mismos que se detallan a continuación:

Por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP).

- ✓ Número de resultado 11, procedimiento número 5.1
- USB No. 4 certificado por la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Jefa de Proyecto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Enlace del CONALEP.
- Copia simple del oficio No. REF. OPD-Q.ROO.-DG/489/2024 y su anexo de fecha 23 de mayo de 2024 y OPD-Q.ROO.-DG/466/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, ambos suscripto por el Lcdo. Jorge Alberto Calderón González, Titular de la Unidad de Proyecto de Servicios Administrativos de la Dirección General del CONALEP, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el USB No. 4.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

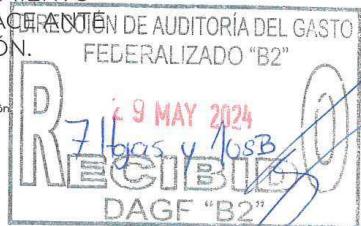
ATENTAMENTE

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA.

COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.



C.c.p. MTQ. EMILIO BARRIGA DELGADO.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. LC. OCTAVIO MENA ALARCÓN.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Expediente/Minutario  
AAMC/RCHB/DSC.





AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECEBIDO  
31 MAY 2024  
14.08h  
OFICIALIA DE REPARTO

3 hojas  
= COPIA =

DHL: 57088490352

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Oficio No. SECOES/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00326/V/2024

Asunto: Se envían Inicio de Procedimiento de Investigación,  
Auditoría 1732 "FAETA" 2023

Chetumal, Quintana Roo, a 30 de mayo de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

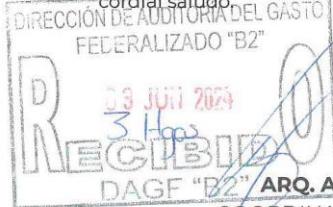
L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIII y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1, 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.I, 8 fracciones XI y XXIX, 9 fracción XXXI, 59 fracciones VII y XXI, 65 fracciones I y XIV, y 65 BIS fracciones I, II, VI y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y en atención al oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares No. DAGF"B2"/0050/2024 y a la Cédula de Resultados de fecha 30 de abril de 2024 correspondiente a la Auditoría No. 1732 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la Cuenta Pública 2023, que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted las solicitudes de información y documentación que se detalla a continuación:

Por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES).

- Original del Acuerdo de Inicio de investigación e Integración de Expediente No. SECOES.SFSIOPAS.CGAIOPAS.CIADI-B.ASF.3S.5.1.00010/2024, para la atención de los siguientes resultados:
- Número de resultado 2, procedimiento número 2.1
  - Número de resultado 5, procedimiento número 2.2
  - Número de resultado 6, procedimiento número 2.2
  - Número de resultado 29, procedimiento número 6.2
  - Número de resultado 33, procedimiento número 7.1

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Expediente/Mutuario  
AAMC/RGB/DSC.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de recursos.
3. Registro e información financiera de las operaciones.
4. Destino de los recursos.
5. Servicios personales.
6. Adquisiciones, arrendamiento y servicios.
7. Transparencia.

**1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

**2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

**3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

**4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre

otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

**6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2023, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2023 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

**7. Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP Quintana Roo) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo (IEEJA Quintana Roo).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II, IV y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 70, fracciones I y II, y 73, fracciones I y II.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 124, fracción III.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Cédula de Validación de Puestos Profesiograma, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Apartado de Conocimientos, numeral 1.1. Escolaridad; del Oficio de Conciliación de Plazas y Horas 2014; del Tabulador Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 33 y del Manual de Prestaciones CONALEP 2023-2025; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 8 y del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos SNTEA, cláusulas 81, 83 y 146.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.